

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110013103011-2013-00614-00 [Carpeta 03 – Cuaderno 1 B continuación principal]

En atención a la solicitud elevada por el apoderado del demandado¹, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° de la sentencia emitida el 4 de marzo de 2021², comunicando el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada por el Juzgado 11 homólogo en auto del 26 de noviembre de 2013³ sobre el bien identificado con el folio de matrícula N°50N-266046.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 018 fijado el 9 de FEBRERO de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

JASS

¹ Archivo 12 del cuaderno 1 B.

² Páginas 8 a 10 del archivo 02 del cuaderno 1 B.

³ Fls. 30 a 37 del cuaderno principal – páginas 41 a 49 del archivo 01 del cuaderno principal.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea061a01d5785ce1e864e73b2d0ae55f3419c131c919df15c829f13a92560f7f**

Documento generado en 08/02/2024 06:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>